

**VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

15 DE AGOSTO DEL 2013

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día quince de agosto del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA", y
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ**: Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general presentes en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y dos Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y dos Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO**, da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, discusión, modificación y aprobación en su caso.-----
- 3.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Redistribución de la cuarta modificación presupuestal consistente en ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$2,699,390.00 M.N. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Me permito comentarles que hay un error en el orden del día, hay que corregirlo, no es un punto de acuerdo, se refiere al Dictamen número seis, que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, para que lo corrijan por favor. ¿Hay algún comentario que quieran hacer sobre el orden del día? -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba la propuesta el orden del día para esta sesión, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa. Informó que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

- 3.- Dictamen Número Seis que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Redistribución de la cuarta modificación presupuestal consistente en ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$2,699,390.00 M.N. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, informó lo siguiente: Dictamen número seis. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, con fundamento en los artículo 144 y 145 fracciones IX y XLII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 67, 69, 74, 113 y 114, del Reglamento Interior

del Consejo General Electoral, y el Acuerdo dictado por el Órgano Superior Normativo en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero de 2013, respetuosamente sometemos a su consideración el dictamen relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo la “redistribución de la cuarta modificación presupuestal consistente en ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de dos millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos noventa pesos moneda nacional; bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se autoriza la solicitud para llevar a cabo la “redistribución de la cuarta modificación presupuestal consistente en ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de dos millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos noventa pesos moneda nacional, misma que fue ajustada al monto de la ampliación presupuestal aprobada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, a través de la opinión de viabilidad financiera que emitió respecto de la solicitud de ampliación turnada por este Instituto, presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos establecidos en el Anexo Único que se adjunta a este dictamen. Segundo.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que proceda a realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la autorización correspondiente por parte del H. Congreso del Estado. Tercero.- Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los trece días del mes de agosto del año dos mil trece. Quiero aclarar que en el anexo único que se agrega hoja que es la justificación de la partida 591001, del tema de software, que por error al momento de firmar el dictamen no estaba incluido en el dictamen firmado que todos tienen, pero se integró previamente a esta reunión a todos sus dictámenes y si no lo tienen por ahí debe de haber alguna copia, es cuanto. -----

En ese momento pidió la palabra el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO**: Nada más sugerir que en la justificación que presentan para el software, se elimine la palabra fácilmente, que se pueda acceder a verificación, en sí el objetivo del propio software es la facilitación del acceso, nada más que se puedan acceder a verificar el presupuesto autorizado, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Esto no va a salir en el dictamen, ¿para que tomen nota verdad? -----

Acto seguido, el **CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA** expresó: Comentar que en cuanto a este tema del software, por un lado señalar nuestro beneplácito de que se esté asignando recursos a este tema del software, señalar que el monto asignado de entrada se ve insuficiente, habría que ver en el camino cómo optimizarlo y en su caso alguna posterior transferencia presupuestal para poder complementar los recursos que según se necesitarán, ahora no es únicamente sistema integral de contabilidad, presupuesto, compras y bienes patrimoniales, también tiene que ver con el software del sistema de fiscalización para facturación de partidos políticos, son dos situaciones, aquí señalar que si bien ahorita está en la partida 91001, que habla de adquisición dé, las quinientos mil, y entendiendo que esos términos seguramente podrá quedar autorizado por el Congreso del Estado, es importante retomar que antes de sus ejercicio por la parte ejecutiva, se consensará las rutas más viables para su ejercicio y que optimicen el recurso, recordar que el artículo 41 del Reglamento Interior de la Dirección General, puntualiza que el departamento de sistemas y estadística tendrá dentro de sus funciones en la fracción V, el desarrollo e implementación de los sistemas de información que requieran las áreas que integran el instituto, para facilitar sus tareas habituales, y en esta Dirección Ejecutiva de Informática y Estadística hay personal, yo entiendo que muy competente y suficiente para llevar a cabo el desarrollo de este sistema, de tal manera que el recursos que se está asignado bien pudiera ser el adecuado para un desarrollo interno que implique algunas adquisiciones para poderlo llevar materializar y no

necesariamente pretender comprar un software externo, aparte los instrumentos que está facilitando el mismo gobierno federal a efecto de apoyar en el cumplimiento de la ley federal de contabilidad gubernamental, esto es el comentario en ese sentido es que se valore que sea la Dirección de Informática y Estadística Electoral quien desarrollara a doc a nuestras propias necesidades el sistema integral y en un momento dado el sistema de fiscalización para partidos políticos y con ese recursos pudiera estirarse para hacerlo óptimo en la consecución de contar con los dos sistemas, esto pudiera ser viable, incluso platicado con el personal de dicha dirección, tienen la capacidad de llevarlo a cabo, eso en cuanto al software, si bien la explicación y justificación solamente habrá el sistema integral de administración, presupuesto y contabilidad, no dejar de lado la posibilidad y que la petición fue en ambos sentidos también del sistema de fiscalización, que requiere ser atendido, sería eso en cuanto a esta partida que se está incluyendo y que es de interés de contraloría, se desarrolle y se lleve a la práctica lo más pronto posible para poder contar con la información confiable, veraz y oportuna para la debida verificación. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación nominal, con relación al dictamen número seis que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, con la aclaración formulada en relación con el anexo número; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, mencionado su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda: a favor, Jaime Vargas Flores: a favor, Miguel Ángel Salas Marrón: a favor, Beatriz Martha García Valdez: a favor, Javier Garay Sánchez: a favor, Carola Andrade Ramos: a favor, y César Rubén Castro Bojórquez: a favor. El Secretario Fedatario informó **que existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad**, el dictamen número seis de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **trece horas con cuarenta y ocho minutos** del día **quince de agosto del año dos mil trece**, se clausura esta Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **cuatro fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ**
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO